



**VISTOS:**

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Décima región los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020; la Sesión Ordinaria N°112 del 14.08.2019 del Concejo Municipal, que aprueba la compraventa de la propiedad ubicada en calle Chacabuco N°263 de la comuna de Castro; la Sesión Ordinaria N°151 del 11.09.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la compra con recursos propios; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Sesión Ordinaria N°112 de fecha 14 de agosto del año 2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó la compra por parte de la Municipalidad de la propiedad ubicada en calle Chacabuco N°263 de esta comuna, a fin de destinarla al cumplimiento de sus fines propios, acuerdo que con fecha 11.09.2020 mediante Sesión Ordinaria N°151 se complementó en el sentido de que la compra será con recursos propios de este Municipio.

2. Que, para efectos de suscribir el respectivo contrato de compraventa se hace necesario la emisión de los cheques que garantizarán el pago del precio de la venta, antes de la firma de dicho instrumento.

3. Que si bien es cierto aún no se suscribe el contrato de compraventa, existe la necesidad del Municipio, de concretar esa adquisición en tiempo y forma.

**DECRETO:**

**1.-AUTORÍCESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para girar los cheques según el siguiente detalle:

a).- Cheque por la suma de \$65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) a nombre de la vendedora y actual dueña de la propiedad, doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere.

b).- Cheque por la suma de \$75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos) a nombre del Banco Estado.

c).- Cheque por la suma de \$160.000.000 (ciento sesenta y cinco millones de pesos) a nombre de la vendedora y actual dueña de la propiedad, doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere.

**2.-IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta 29.02 "edificios", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEDS/DMV/MLM/Df.-

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas.

- Archivo Secretaría Municipal.